

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7073** MURCIA

Procedimiento Ordinario: 1974/2011

Edicto

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Murcia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se emplaza a Alcalá 120, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., a fin de que en el plazo de veinte días comparezca ante este juzgado, bajo apercibimiento de:

1.- Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la LEC).

2.- Deberá comparecer con Procurador que lo represente y Letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la LEC).

3.- Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la LEC).

Murcia, 29 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130008851-1